



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
**DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS
MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-009-2019

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA EN EL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SCOP-LPN-009-2019, RELATIVA A LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREA DE TERAPIA INTENSIVA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL ESTADO, UBICADO EN CALLE ROSALES NO. 3302 Y AVE. COLÓN, COLONIA CENTRAL OBRERA, C.P. 31350, CHIHUAHUA, CHIH.

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 12 de Junio del año 2019, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con base en el **Dictamen Técnico No. DOP-DICT-009-2019** de fecha 05 de Junio del 2019, emitido por Arq. Enrique Marcos Medrano Mendoza, en su carácter de Director de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, autorizado mediante Acuerdo No. 011/19 emitido por Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 12 de Junio del presente año, se emite el siguiente fallo:

- **Licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:**

OPCIONES CALIDAD Y SERVICIO, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.

Se rechaza su propuesta, toda vez que la calificación de la propuesta técnica fue de **25.0 puntos**, resultando inferior a los 37.5 puntos establecidos de conformidad con el numeral 10.2.1 de las Bases Licitatorias como el parámetro para definir la solvencia de las propuestas técnicas, y por lo tanto fue declarada técnicamente insolvente.

VQ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

Se rechaza su propuesta, toda vez que la calificación de la propuesta técnica fue de **36.1 puntos**, resultando inferior a los 37.5 puntos establecidos de conformidad con el numeral 10.2.1 de las Bases Licitatorias como el parámetro para definir la solvencia de las propuestas técnicas, y por lo tanto fue declarada técnicamente insolvente.

CONSTRUCTORA RASCÓN, S.A. DE C.V.

Se rechaza su propuesta, toda vez que la calificación de la propuesta técnica fue de **26.7 puntos**, resultando inferior a los 37.5 puntos establecidos de conformidad con el numeral 10.2.1 de las Bases Licitatorias como el parámetro para definir la solvencia de las propuestas técnicas, y por lo tanto fue declarada técnicamente insolvente.

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx





Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
**DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS
MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-009-2019

GL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CO, S.A .DE C.V.

Se rechaza su propuesta, toda vez que la calificación de la propuesta técnica fue de **28.0 puntos**, resultando inferior a los 37.5 puntos establecidos de conformidad con el numeral 10.2.1 de las Bases Licitatorias como el parámetro para definir la solvencia de las propuestas técnicas, y por lo tanto fue declarada técnicamente insolvente.

ARVE CONSTRUCTORA, S.A .DE C.V.

Se rechaza su propuesta, toda vez que la calificación de la propuesta técnica fue de **32.0 puntos**, resultando inferior a los 37.5 puntos establecidos de conformidad con el numeral 10.2.1 de las Bases Licitatorias como el parámetro para definir la solvencia de las propuestas técnicas, y por lo tanto fue declarada técnicamente insolvente.

COLUMBIA INGENIERÍA CIVIL APLICADA, S.A. DE C.V.

Se rechaza su propuesta por no acreditar que cuenta con la experiencia solicitada en las Bases de Licitación para ejecutar la obra, toda vez que la constancia vigente de registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua no incluye la especialidad No. 349 (Voz y Datos), incumpliendo con lo requerido en la Convocatoria y en el numeral 2.12 de las Bases Licitatorias.

GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

Se rechaza su propuesta, toda vez que la calificación de la propuesta técnica fue de **35.9 puntos**, resultando inferior a los 37.5 puntos establecidos de conformidad con el numeral 10.2.1 de las Bases Licitatorias como el parámetro para definir la solvencia de las propuestas técnicas, y por lo tanto fue declarada técnicamente insolvente.

ING. ARNOLDO CASTILLO BARAY

Se rechaza su propuesta por no acreditar que cuenta con la experiencia solicitada en las Bases de Licitación para ejecutar la obra, toda vez que la Constancia vigente de registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua no incluye la especialidad No. 349 (Voz y Datos), incumpliendo con lo requerido en la Convocatoria y en el numeral 2.12 de las Bases Licitatorias; asimismo, se rechaza su propuesta por no acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales solicitadas en el numeral 10.1.3 de las Bases de Licitación, toda vez que no incluyó la constancia positiva de "Opinión de

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Juán Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx



**UNIDOS
con VALOR**

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-009-2019

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales” expedida pro Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua, incumpliendo con lo requerido en el numeral 5.2.6 de las Bases del Concurso.

- Licitantes cuyas proposiciones resultaron Solventes:

1.-CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.

Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en el numeral 10 de las Bases Licitatorias. La calificación de la propuesta técnica fue de **43.1 puntos**, habiendo superado los 37.5 puntos señalados en el numeral 10.2.1 de las Bases como el puntaje mínimo a obtener del total de 50 puntos que vale la evaluación técnica, y por lo tanto se considero solvente técnicamente.

La calificación de la Propuesta Económica fue de 50.0 puntos, por ser la única propuesta solvente, y el resultado de la suma de ambas calificaciones arroja un total de **93.1 puntos**.

A continuación, se anexa el listado de los componentes del puntaje correspondiente a la evaluación de las Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas de cada licitante, de acuerdo a los rubros calificados que se establecieron en las Bases de la Licitación:

[illegible]

“2019, Año Internacional de las Lenquas Indígenas”

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-009-2019

la red y suministrador de comodidades y ornamentos con generador de vapor digital con desague al piso mod. FE/LAV 16, Meca: FE/LMCS o similar en especificación, calidad y precio aprobados por el Dpto. de Proyectos de S.S.CH. en calidad, especificación y precio. Generador fabricado en acero inoxidable 304, la apertura de la puerta será eléctrica con botón al frente del equipo y pantalla, temperatura de termodesorción de 60°C a 80°C, con entrada de vapor para desinfectar de forma automática, con entrada de agua para lavar en lava automática, entrada de vapor automática, con retorno de vapor a 9 flujos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 8									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Adjúdicase el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA	IMPORTE
CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.	\$5'775,466.15 Sin incluir IVA

“2019. Año Internacional de las Lenquas Indígenas”

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx

UNIDOS
CON VALOR



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
**DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS
MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-009-2019

Una vez obtenido el resultado legal, técnico y económico de las propuestas calificadas solventes, en virtud de que satisfacen la totalidad de los requerimientos de las Bases de la Licitación, la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, en su carácter de Área Requirente, emitió el Dictamen Técnico No. DOP-DICT-009-2019, mediante el cual propone se otorgue el contrato a la persona moral denominada **CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$5'775,466.15 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 15/100 M.N.)** importe que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, motivando su determinación en virtud de que ser la única propuesta solvente con una calificación de 43.1 puntos en la Evaluación Técnica y 50.0 puntos en la Evaluación Económica, para un total de **93.1 puntos**, asimismo acreditada con la documentación presentada la existencia legal del licitante, la personalidad jurídica de quién suscribe las proposiciones, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, el capital contable mínimo requerido como capacidad financiera, las especialidades para la ejecución de la obra, la experiencia del representante que la empresa tendrá permanentemente en la obra. Adicionalmente, los precios unitarios de mercado se encuentran empleados en las proporciones correctas en su análisis de precios unitarios. Los programas de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como del personal profesional encargado de administrar la obra se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las Bases. Por otra parte, la empresa no cuenta con obras en proceso, por lo que podrá iniciar con los trabajos en la fecha indicada. Por lo anterior, se considera a la persona moral denominada Constructora Kikita, S.A. de C.V., como la empresa idónea para llevar a cabo los trabajos relativos a esta Licitación.

1. Se aperece al Contratista Ganador:

- Se turnará el expediente al Departamento Jurídico a efecto de que dentro de 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, se lleve a cabo la firma del contrato respectivo, de conformidad con lo establecido en Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, notificándose al contratista ganador la fecha y hora en que se llevará a cabo.
- Que dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de los trabajos, oportunamente se le entregará. Dichas garantías se otorgaran conforme lo establece el artículo 122 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx





Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
**DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS
MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-009-2019

c) Si el interesado no firmare el Contrato por causas imputables al mismo, el Ente Público podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el presente fallo, y así sucesivamente en el caso de que este último no acepte la adjudicación, en los términos del Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

d) Las garantías a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 69 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

1. La presente acta surte efectos de notificación para el contratista ganador, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día que se establece en el Contrato.

2. Responsable de la Evaluación de las proposiciones el Arq. Enrique Marcos Medrano Mendoza en su carácter de Director de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.

La presente resolución se emite por parte del Lic. Pedro Escobedo Torres, Presidente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo con fundamento en los Artículos 22 Fracción VII y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

ASISTENTES **COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL** **PODER EJECUTIVO**

POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS **DEL ESTADO DE CHIHUAHUA** **EL REPRESENTANTE Y PRESIDENTE DEL COMITÉ**

LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx



UNIDOS
con VALOR



COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS
MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES

OPCIONES CALIDAD Y SERVICIO, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA RASCÓN, S.A. DE C.V.

ARVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

“2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas”

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx



**UNIDOS
CON VALOR**



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
**DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS
MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-009-2019

COLUMBIA INGENIERÍA CIVIL APLICADA, S.A. DE C.V.

GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
ING. ARNOLDO CASTILLO BARAY

POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN
DELEGACIÓN CHIHUAHUA
REPRESENTANTE
OBSERVADOR

C. VANESSA MICHELL PACHECO BARRAZA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx



**UNIDOS
con VALOR**